

QUINTO ADENDUM A CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Proveedor: HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.

Objeto Contrato Origen: Solución Integral de la Tercera Fase del Centro de Monitoreo de Emergencias del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicación (C4) Emergencias Tlajomulco del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el Mantenimiento Preventivo y Correctivo.

Objeto Cuarto Adendum: Modificar los Puntos 7, 8, 10 y 16 del Anexo Técnico de la cláusula PRIMERA, con el propósito de cambiar el modelo del Sistema de Almacenamiento, Estaciones de Video Operadores, Equipo de Cómputo/Escáner y la Adecuación del Centro de Trámites, que cumplen con las especificaciones técnicas.

Monto Contrato de Origen: \$212'169,177.08 IVA Incluido.

Vigencia Contrato de Origen: 15 Ago. 2022 al 30 Sep. 2024.

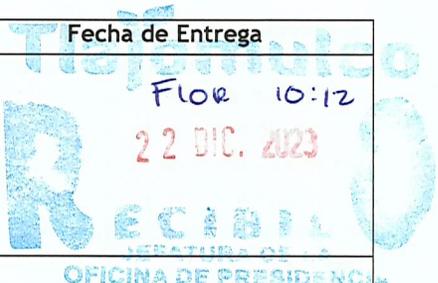
Fecha de Suscripción Contrato de Origen: 20 de Septiembre del 2022.

Fecha de Suscripción Cuarto Adendum: 25 de julio del año 2023.

Responsable de la Ejecución del Gasto: Héctor Guillermo Hernández Aguayo, Coordinador General de Gobierno Inteligente e Innovación Gubernamental.

Entrega	Recibe	Fecha de Entrega
Dirección General Jurídica	Sindicatura	
Sindicatura	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Tesorería	
Tesorería	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Secretaría General	
Secretaría General	Dirección General Jurídica	



Entrega	Recibe	Fecha de Entrega
Dirección General Jurídica	Presidencia	
Presidencia	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Responsable de la Ejecución del Gasto	
Responsable de la Ejecución del Gasto	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Proveedor	
Dirección General Jurídica	Transparencia	
	Fecha de Resguardo:	
	Cajón de Resguardo:	

QUINTO ADENDUM A CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Proveedor: HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.

Objeto Contrato Origen: Solución Integral de la Tercera Fase del Centro de Monitoreo de Emergencias del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicación (C4) Emergencias Tlajomulco del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el Mantenimiento Preventivo y Correctivo.

Objeto Cuarto Adendum: Modificar los Puntos 7, 8, 10 y 16 del Anexo Técnico de la cláusula PRIMERA, con el propósito de cambiar el modelo del Sistema de Almacenamiento, Estaciones de Video Operadores, Equipo de Cómputo/Escáner y la Adecuación del Centro de Trámites, que cumplen con las especificaciones técnicas.

Monto Contrato de Origen: \$212'169,177.08 IVA Incluido.

Vigencia Contrato de Origen: 15 Ago. 2022 al 30 Sep. 2024.

Fecha de Suscripción Contrato de Origen: 20 de Septiembre del 2022.

Fecha de Suscripción Cuarto Adendum: 25 de julio del año 2023.

Responsable de la Ejecución del Gasto: Héctor Guillermo Hernández Aguayo, Coordinador General de Gobierno Inteligente e Innovación Gubernamental.

Entrega	Recibe	Fecha de Entrega
Dirección General Jurídica	Sindicatura	
Sindicatura	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Tesorería	
Tesorería	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Secretaría General	
Secretaría General	Dirección General Jurídica	



Entrega	Recibe	Fecha de Entrega
Dirección General Jurídica	Presidencia	
Presidencia	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Responsable de la Ejecución del Gasto	
Responsable de la Ejecución del Gasto	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Proveedor	
Dirección General Jurídica	Transparencia	
	Fecha de Resguardo:	
	Cajón de Resguardo:	

EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, AL DÍA 25 VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, COMPARECEN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, QUIEN SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR CONDUCTO DE LOS CC. ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, Y POR LA OTRA, COMPARECE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” Y QUIEN A LA FIRMA DEL PRESENTE ACTO ACUDE POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EL C. JOSE ANGEL SOTO VALENCIA, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AMBAS MANIFESTANDO QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL QUINTO ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE TIENEN PREVIAMENTE CELEBRADO Y AL QUE SE REFIEREN EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE, VOLUNTAD QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- “LAS PARTES” declaran:

- A. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen.
- B. Que con fecha 20 veinte de septiembre del año 2022 dos mil veintidós, “EL MUNICIPIO” y “EL PROVEEDOR” celebraron Contrato de Prestación del Servicio de Solución Integral de la Tercera Fase del Centro de Monitoreo de Emergencias del Centro de Control, Comando, Computo y Comunicación (C4) Emergencias Tlajomulco, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como Mantenimiento Preventivo y Correctivo, derivado de la Licitación Pública Local OM-36/2022, al que en lo sucesivo “LAS PARTES” se referirán a él como el **CONTRATO DE ORIGEN**.
- C. Que mediante Oficio DRM-376/2023, de fecha 24 veinticuatro de julio del año 2023 dos mil veintitrés, emitido por el Director de Recursos Materiales, se solicitó la elaboración del presente Adendum Modificatorio, a efecto de que se modifiquen los Puntos 7, 8, 10 y 16 del Anexo Técnico de la cláusula PRIMERA del “**CONTRATO ORIGEN**”.
- D. Que por así convenir a los intereses de “LAS PARTES”, estas acuerdan modificar los Puntos 7, 8, 10 y 16 del Anexo Técnico de la cláusula PRIMERA, con el propósito de cambiar el modelo del Sistema de Almacenamiento, Estaciones de Video Operadores, Equipo de Cómputo/Escáner

y la Adecuación del Centro de Trámites, para dar cumplimiento con el contrato, mismo que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el **CONTRATO DE ORIGEN**, conforme a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

D. En este orden de ideas, “**LAS PARTES**” acuerdan que con excepción de lo señalado en la declaración anterior, el **CONTRATO DE ORIGEN** subsiste en todos sus términos por lo que lo ratifican en cuanto a su contenido.

Una vez que “**LAS PARTES**” declararon lo anterior, sujetan su voluntad al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

I. “**LAS PARTES**” acuerdan mutuamente modificar los Puntos 7, 8, 10 y 16 del Anexo Técnico de la cláusula PRIMERA del **CONTRATO DE ORIGEN** para quedar como sigue:

*PRIMERA.- **OBJETO DEL CONTRATO.**- Mediante el presente Adendum se modifican los Puntos 7, 8, 10 y 16 del Anexo Técnico de la presente cláusula, para quedar como sigue:*

7. SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE VIDEO

*Sistema de Almacenamiento de Video, cambia de modelo HUAWEI modelo OcenStor 5300 v5 al modelo propuesto: **5500V5**.*

8. ESTACIONES DE VIDEO OPERADORES

*Estaciones de Video Operadores, para el cumplimiento del punto cambia del modelo de pantalla P2422H al modelo: **P2423D***

10. EQUIPO DE COMPUTO/ESCÁNER

*Equipo de Computo/Escáner para los cuatro equipos portátiles de gama alta, cambia del modelo Dell Notebook Gaming G15 5511 al modelo: **G15 5520** marca Dell.*

16. ADECUACIÓN DEL CENTRO DE DATOS

*Adecuación del Centro de Datos (ampliación, cableado estructurado y sistemas de aire acondicionado), para la ampliación del centro de datos se pide la construcción de un muro de concreto de 4 x 2.69 mts, cambia a la construcción del muro de material **Tablaroca**.*

II.- “LAS PARTES”, manifiestan que en caso de suscitarse algún conflicto, ya sea en la interpretación o aplicación del presente convenio, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que desde este momento renuncian al fuero que les pudiera corresponder por su domicilio actual o por el que pudieran tener en el futuro y manifiestan que en el contenido del presente acuerdo de voluntades no existe dolo, error, mala fe, reticencia, lesión o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo, por lo que previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad, en dos tantos, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 25 veinticinco de julio del año 2023 dos mil veintitrés.

“EL PROVEEDOR”

C. JOSE ANGEL SOTO VALENCIA

Apoderado General con facultades para Actos de Administración de
HOLA INNOVACION, S.A. DE C.V.

“EL MUNICIPIO”

ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA
Presidente Municipal

MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ
Síndico Municipal

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA
Secretario General del Ayuntamiento

LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA
Tesorera Municipal

HÉCTOR GUILLERMO HERNÁNDEZ AGUAYO
Coordinador General de Gobierno Inteligente e Innovación Gubernamental
Responsable de la supervisión, control y ejecución del gasto

NIGV/JSG/JPAS

